



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Deja cesante como consejero al Sr. Pereira // EX-2025-00631548- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las reiteradas inasistencias del consejero estudiantil titular Sr. Nahuel PEREIRA (DNI: 40.488.727), representante del Frente Reformista, a las sesiones de este cuerpo; y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba establece que los/as consejeros/as podrán ser separados/as de sus cargos por las causas previstas en el Artículo 18, disponiendo además que quien faltare a cuatro (4) sesiones consecutivas sin justificación quedará cesante en sus funciones, produciéndose la separación cuando el Decano lo informe al Consejo;

Que en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) rige la Ordenanza HCD N° 03/2007, que establece la aplicación del Reglamento Interno del Honorable Consejo Superior aprobado por Ordenanzas HCS N° 1/84 y N° 4/85, con las excepciones allí previstas;

Que el Artículo 3° de dicha normativa dispone que a las sesiones pueden asistir indistintamente el/la titular o el/la suplente, computándose la inasistencia al/a la titular cuando falten ambos/as, salvo aviso previo con veinticuatro (24) horas de anticipación o licencia concedida;

Que se ha configurado el supuesto estatutario al registrarse cuatro (4) inasistencias consecutivas sin justificación del consejero estudiantil titular Sr. Nahuel PEREIRA (DNI: 40.488.727), quien posteriormente solicitó licencia;

Que corresponde, en consecuencia, declarar su cesantía y disponer la asunción como titular del consejero suplente Sr. Thiago Giovani PILI (DNI: 44.996.967) conforme a la normativa vigente y a la Ordenanza HCS N° 04/1986;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen DDAJ-2026-77426-E-UNC-DGAJ#SG en el mismo sentido;

Que como lo expresa el dictamen, el Decano cuenta con atribuciones para resolver al respecto, en uso de las cuales puede decidir someter la cuestión a debate y resolución por parte del Consejo Directivo;

Que en sesión del día de la fecha el Decano ha informado de las inasistencias y sometido la cuestión a resolución de este cuerpo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar cesante, en su carácter de miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación al Sr. Nahuel PEREIRA (DNI: 40.488.727) por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el consejero suplente Sr. Thiago Giovani PILI (DNI: 44.996.967) asuma la titularidad de la banca correspondiente al claustro estudiantil en reemplazo del consejero cesante conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.